

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Miércoles 6 de marzo de 2024 Sec. V-B. Pág. 11773

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

7965 Anuncio de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Totana sobre convocatoria de Junta.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo Segura de Totana de fecha 23 de febrero de 2024, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de sus Ordenanzas se convoca Junta General Extraordinaria el día 20 de marzo de 2024 (miércoles), en el salón del Tirol, Avda. Juan Carlos I, 90B en Totana (Murcia), a las 20:00 horas en 1ª y 20:30 horas en 2ª convocatoria.

Orden del día

Primero.- Informe sobre el contenido y efectos previsibles del "Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de competencia de proyectos de la concesión de los volúmenes producidos por la desalinizadora de Torrevieja para regadío de las zonas del Trasvase Tajo-Segura en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. CSR-2/2024", publicado en el BOE número 20, de 23 de enero de 2024. Proposición de acuerdos a adoptar para la participación de la comunidad de regantes en la competencia de proyectos, así como para facultar a la Junta de Gobierno para la consideración y toma de decisión de aquellos acuerdos necesarios para, en su caso, hacer efectiva la concesión correspondiente, incluyendo lo que concierna a posibles compromisos económicos. Deliberación y votación para la aprobación de la propuesta, en su caso.

Segundo.- Informe sobre el contenido y efectos previsibles del "Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de competencia de proyectos de la concesión de los volúmenes producidos por la desalinizadora de Águilas para regadío de las zonas del Trasvase Tajo-Segura en las provincias de Alicante, Murcia y Almería. CSR-5/2024", publicado en el BOE número 37, de 12 de febrero de 2024. Proposición de acuerdos a adoptar para la participación de la comunidad de regantes en la competencia de proyectos, así como para facultar a la Junta de Gobierno para la consideración y toma de decisión de aquellos acuerdos necesarios para, en su caso, hacer efectiva la concesión correspondiente, incluyendo lo que concierna a posibles compromisos económicos. Deliberación y votación para la aprobación de la propuesta, en su caso.

Tercero.- Informar sobre el Convenio Regulador de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de Totana y su primera adenda firmados con SEIASA para la ejecución del Proyecto para la mejora del aprovechamiento y gestión de los recursos de aguas no convencionales para la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Totana (Murcia), así como de la financiación para el mismo y para el resto de los proyectos a ejecutar por la Comunidad de Regantes. Adoptar acuerdos si procede.

Cuarto.- Adoptar acuerdos sobre la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE digitalización del ciclo del agua). Facultar a la junta de gobierno, si procede, para adoptar todos los acuerdos necesarios para su consecución.

Quinto.- Adoptar acuerdo, si procede, para la formalización del Convenio de

cve: BOE-B-2024-7965 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Miércoles 6 de marzo de 2024 Sec. V-B. Pág. 11774

Recaudación con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Facultar a la junta de gobierno y al presidente en su representación a la firma del convenio.

Sexto.- Presentación explicativa del Dictamen emitido por la Universidad de Murcia sobre "Análisis de la viabilidad de la solicitud de regulación de los regadíos históricos de Totana mediante concesión de aguas procedentes del Pantano de Puentes". Adoptar los acuerdos que procedan.

Séptimo.- Nombramiento de 6 representantes de entre la Asamblea para juntamente con el presidente y secretario firmar el acta de la presente.

Notas: El procedimiento que regula la asistencia a Juntas Generales, participación y representación queda definido en los artículos 56, 57, y 58 de las Ordenanzas. A la entrada al local donde se celebra la Junta General se presentará el DNI para acreditar su inclusión en el censo.

Infórmese con anterioridad que sus datos incluidos en el censo son correctos.

Totana, 23 de febrero de 2024.- Presidente, Felipe Andreo Andreo.

ID: A240008986-1